

MENDOZA, 19 de enero de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 004 - F.E.

Visto el EE EX-2023-09500282-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Transferencia de Bienes entre Organismos: Fiscalía de Estado y Ministerio de Hacienda – Oficina: Dirección General de Crédito al Sector Público – 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden nº 02 obra Resolución Nº 144/2015-F.E. la cual resuelve que "ningún bien de uso que pertenezca al inventario de este Órgano de Control, será dado de baja mientras así no lo disponga el Fiscal de Estado, ya sea que se encuentre en desuso, obsoleto o fuera de uso, tomando las medidas necesarias para realizar los trámites correspondientes a las altas, bajas, donaciones y transferencias necesarias para el ajuste de inventario de Fiscalía de Estado, las que deben registrarse en el SIDICO WEB, tal como lo exige la normativa vigente".

A orden 03 obra informe del área de Inventario de Fiscalía de Estado observando que: "hay una cantidad de Bienes de Uso que se encuentran en uso y funcionando en el edificio de Casa de Gobierno en calle Peltier S/N de ciudad de Mendoza (en las antiguas oficinas de Fiscalía de Estado), los cuales en la actualidad siguen figurando en nuestro haber. Con lo observado precedentemente, se realizó una verificación en el lugar de referencia, se constató la existencia de los mismos y se dialogó con distintos referentes en cada oficina para poder tomar nota de la ubicación de todos ellos."

Que a orden nº 04 obra Planilla del sistema SIDICO WEB elaborado para el sector de Bienes Patrimoniales e Inventario de Fiscalía de Estado, con los bienes allí descriptos; en tanto que a orden nº 06 se detalla el listado de los mencionados bienes y su ubicación dentro de la oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda, en Casa de Gobierno.

Que a orden nº 09 obra Visto Bueno con Token nº IF-2023-09641227-GDEMZA-FISCESTADO del Director General de Administración de Fiscalía de Estado para los documentos incorporados en las actuaciones de referencia.

A orden nº 12 obra el Visto Bueno de la oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda respecto de los bienes para la prosecución de la transferencia tramitada, los cuales se detallan en ficha de inventario a orden nº 18.



RESOLUCIÓN Nº 004 - F.E.

Que de acuerdo a lo normado por el Acuerdo Nº 5618/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de fecha 03/10/2012 – BO 30/11/2012, que reglamenta los inventarios permanentes de bienes a cargo de los entes que deben rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, la operatoria de autos se encuadra dentro del procedimiento de transferencias externas, por lo que dicha transferencia deberá estar respaldada por norma legal dictada por autoridad competente.

Que a orden nº 025 obra Dictamen nº 60 /24 de la Dirección de Asuntos Administrativos, el que en su parte pertinente expresa que: "...puede continuarse con el trámite adelante y emitirse el acto administrativo correspondiente por el Sr. Fiscal de Estado, mediante el cual se disponga la transferencia del bien indicado en orden 04, debiendo para ello darse cumplimiento a los extremos previstos en art. 127 inc. c). c) de Ley Nº 8.706, Apartado 3 inciso a y b del Anexo perteneciente a la Resolución Nº 14/17 de la Contaduría General de Provincia, Resolución Nº 144/15 de Fiscalía de Estado; art. 5 incisos b). 2 y b).3 del Acuerdo Nº 5.618/12 emitido por HTC; y artículos 45 inc. a) y d) de la Ley Nº 9.003, cumplimentando además los recaudos básicos respecto a la configuración de los actos administrativos en relación al objeto, competencia, voluntad y forma (arts. 28 a 45 de la Ley 9.003).

Que, en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y modificatorias; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a su administración.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 9.497/24; las Leyes N° 8.706, 8.743 y demás normas vigentes:



RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Autorícese la transferencia y regístrese mediante el Sistema de Información Consolidada (SIDICO WEB), los bienes consignados en el reporte de inventario emitido por SIDICO, que como anexo, en páginas 1 a 7, forma parte de la presente resolución, desde la repartición 1- 15- 01 Fiscalía de Estado a la repartición 01-06-16 Oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda, según antecedentes de autos.

<u>Artículo 2°:</u> - Notificar la presente Resolución a la Oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y a Contaduría General de la Provincia, para su registración.-

Artículo 3°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Dr. Fernando M. Simón Fiscal de Estado PROVINCIA DE MENDOZA

Firmado digitalmente por SIMON Fernando Mario



RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.

Rinv5015 Contaduría Gral.	Ficha de inventario por Nº Institucional							Fecha: 19/12/23 Hora: 10:49:51	
le la Provincia			Bien Nº:	0000379927 a	0000379927				Página: 1
Código de Operación	Comprobante Depcia C.J.U	or. Fecha	Proceso Hora	Usuario	Insumo/Subins.				
I° C.U.P.I.: 0000	379927								
+ 1 Fisic.2000	2 1 15 0	1 20/06/03	23:43:52	O999PRUEBA	410010007	0 AIRE ACON	IDICION	ADO 5500	FRIGORIAS
Comprobante:	Ej. CUC Tip	oo Nº	Línea	Cant.		Total	C.Eco.	Ej.Mayor	Nº Inventario
	2002 115 R	2	307		1,00	1,00	51101	2002	11501DJ32
	Descripción: E	QUIPO DE A	AIRE ACONDI	CIOMADO BGH C/	CONTROL REMO	TO 5500 F.			
15 Trans.Int.	17 1 15 0	1 21/12/22	13:35:22	O115AGUILA	410010007	0 AIRE ACONDICIONADO 5500 FRIGORIAS			
Comprobante:	Ej. CUC Tip	oo Nº	Línea	Cant.		Total	C.Eco.	Ej.Mayor	Nº Inventario
	2022 115 R	327	1		1,00	1,00	51101	2022	0000379927
	Descripción: E	QUIPO DE A	IRE ACONDI	CIOMADO BGH C/	CONTROL REMO	TO 5500 F.			
	CJUO Origer	n: 1	15 01 Dep:	2 DIREC	CION DE ASUNTO	OS JUDICIALES			
24 Trans.Int.	2 1 15 01 21/12/22 13:35:22 O115AGUILA 410010007 0 AIRE ACONDICIONADO 55						ADO 5500	FRIGORIAS	
Comprobante:	Ej. CUC Tip	oo Nº	Línea	Cant.		Total	C.Eco.	Ej.Mayor	Nº Inventario
	2022 115 R	326	1		1,00	1,00	51101	2022	11501DJ32
	Descripción: EQUIPO DE AIRE ACONDICIOMADO BGH C/CONTROL REMOTO 5500 F.								
	CJUO Destin	10: 1	15 01 Dep:	17 ENTR	ANSICION				
24 Trans.Int.	17 1 15 0	13/12/23	10:02:13	O115AGUILA	410010007	0 AIRE ACONDICIONADO 5500 FRIGORIAS			
Comprobante:	Ej. CUC Tip	oo Nº	Línea	Cant.		Total	C.Eco.	Ej.Mayor	Nº Inventario
	2023 115 R	90	2		1,00	1,00	51101	2023	0000379927
	Descripción: E	QUIPO DE A	IRE ACONDI	CIOMADO BGH C/	CONTROL REMO	TO 5500 F.			
	CJUO Destin	1 1	15 01 Dep:	23 TRANS	SFERENCIAS EXT	ERNAS			
	23 1 15 0	13/12/23	10:02:13	O115AGUILA	410010007	0 AIRE ACON	IDICION	ADO 5500	FRIGORIAS
15 Trans.Int.				Cant.	·	Total	C Eco	Ej.Mayor	Nº Inventario
15 Trans.Int. Comprobante:	Ej. CUC Tip	oo Nº	Línea	Calit.		Total	O.LOO.	-,	
	Ej. CUC Tip 2023 115 R		Línea 2		1,00		51101	2023	0000379927
	2023 115 R	91	2			1,00			0000379927

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA

CGP-2024-00066545-GDEMZA-FISCESTADO

Página 1 de 1